DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 222

Por la cual se aprueba la Política de Sistema de Gestión Integrado (SGI).

El Director General de Gas Natural de Lima y Callao S.A.

En uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el estatuto social de GNLC S.A. y la Ley General de Sociedades, el Director General tiene la facultad para administrar y gestionar a la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior el Director General,

DECIDE:

PRIMERO. – Formalizar la aprobación de la Política de Sistema de Gestión Integrado (SGI), la misma que tiene como propósito dar cumplimiento a los nuevos estándares de la ISO 37001, incorporando el sistema de Calidad, el sistema de Gestión Ambiental y el sistema de Gestión SST.

SEGUNDO. – La Presente Decisión rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Lima, Perú a los 14 días del mes de octubre de 2025.

MARIO MARTÍN MEJÍA DEL CARPIO
Director General

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla,Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)

I. PROPÓSITO

Establecer el marco de actuación para la integración, implementación, evaluación y mejora continua de los sistemas de gestión de Cálidda.

Impulsar los compromisos de los sistemas de gestión en las operaciones del negocio asegurando altos estándares de excelencia, generación de valor y fortaleciendo la confianza con los grupos de interés.

II. ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por todos los procesos de Cálidda, donde se compromete en los ámbitos de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud ocupacional y gestión antisoborno.

La política del Sistema de Gestión Integrado del (SGI), se desarrolla a través de la **Política de Gestión Ambiental (N-DSO-005)**, **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (N-DSO-003)**, **Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno (N-CUM-002).**

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Política de Gestión Ambiental (N-DSO-005)**
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) (N-DSO-003)**
- **Política de Ética Empresarial Anticorrupción y Antisoborno (N-CUM-002)**
- **Manual del Sistema de Gestión Integrado (M-OGE-001)**

IV. DEFINICIONES

Dueño del Proceso: Colaborador designado para coordinar, gestionar y orientar el proceso. Asimismo, responde por la efectividad del resultado.

Sistema de Gestión Integrado (SGI): Sistema de Gestión basado en las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001.

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla,Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú

V. RESPONSABLES DE LA POLÍTICA

Representantes del Sistema de Gestión: Son los responsables de liderar y representar los distintos sistemas de gestión dentro de la organización. Esto incluye el Sistema de Gestión de Calidad y Experiencia al Cliente, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Antisoborno. Su rol es asegurar el cumplimiento, la mejora continua y la articulación efectiva de cada sistema en sus respectivas áreas. Mayor detalle de sus funciones está definido en el **Manual del Sistema de Gestión Integrado (M-OGE-001).**

Subgerente de Operaciones Comerciales (para los requisitos de medición del servicio) y **Coordinador de Integridad** (para los requisitos de confiabilidad del Sistema de Integridad de Ductos), son los **Representantes del sistema de calidad y experiencia al cliente.**

Subgerente de Sostenibilidad y Sub Gerente Legal son los **Representantes del Sistema de Gestión Ambiental**.

Subgerente de Seguridad Integral es el **Representante del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo**.

Oficial de Cumplimiento es el **Representante del Sistema de Gestión Antisoborno**.

Director de Gestión de Personas y Sostenibilidad y Subgerente de Administración de Personal son los **Representantes del Sistema de Gestión Integrado (SGI).**

Todas las direcciones, áreas, líderes y dueños de procesos de la compañía son responsables de la divulgación, implementación y cumplimiento de la presente política en sus procesos.

Los colaboradores de Cálidda, son responsables del cumplimiento de la presente Política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados.

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla,Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú

VI. CONTENIDO

A continuación, se detallan los siguientes compromisos de la presente política:

1. Proteger la **seguridad y la salud de todos los colaboradores** directos y contratistas, independientemente de su forma de contratación, priorizando la eliminación de los peligros, evaluando y valorando los riesgos, y estableciendo controles que contribuyan a la generación de condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de incidentes, lesiones, enfermedades y deterioro de la salud relacionada con el trabajo.

2. Dar cumplimiento a la legislación aplicable en **gestión ambiental**, social, de **seguridad y salud en el trabajo**, **gestión antisoborno**, así como a los requisitos de nuestros sistemas de gestión y cualquier otro compromiso que Cálidda suscriba.

3. Gestionar de manera temprana y bajo el principio de precaución, los riesgos, impactos y oportunidades que se puedan generar en materia de **calidad, ambiental**, social, **seguridad y salud en el trabajo** y **gestión antisoborno**, derivados de nuestra operación.

4. Incorporar buenas prácticas y promover acciones dirigidas a la **protección del medio ambiente**, prevención de la contaminación y la adaptación y mitigación del cambio climático en nuestras operaciones.

5. Buscar de manera continua la **satisfacción de nuestros clientes**, mediante el cumplimiento de los requisitos aplicables, incluyendo los legales, reglamentarios y contractuales, así como a garantizar la entrega de información oportuna y confiable.

6. Mantener un relacionamiento cercano y **participativo de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** a través de su participación en el Comité de SST y otros mecanismos de consulta.

7. Actuar de manera ética, legal y transparente en el marco de los principios éticos de la compañía y del valor de la integridad. No tolerar actos de corrupción y/o soborno en todas sus formas, ni cualquier otra conducta ilegal o antiética. No ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar ventajas indebidas o cosas de valor (financieras o no financieras) a administradores y/o colaboradores de la compañía, con el fin de obtener un beneficio y/o ventaja indebida propia o a favor de un tercero.

8. Fortalecer la **cultura ética**, a través de la sensibilización, comunicación y formación de los colaboradores en materia de prevención, detección y reporte de hechos, reales o potenciales, tales como la corrupción, el cohecho, el soborno y el soborno transnacional. Con el soporte de la Subgerencia de Cumplimiento, quien ejercerá la función de cumplimiento anticorrupción y antisoborno, con la autoridad e independencia suficientes para acceder al máximo órgano de gobierno y liderar de manera óptima el desempeño de dicho rol.

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla,Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú

9. Implementar y socializar **mecanismos para el reporte de buena fe de posibles conductas de corrupción, soborno** y/o cualquier actividad ilegal, asegurando un sistema que permita la inclusión de denuncias anónimas y genere confianza a los reportantes y/o denunciantes aplicando medidas de protección para preservar la confidencialidad y evitar represalias por denuncias realizadas

10. Mejorar continuamente la eficacia de los sistemas de gestión y la excelencia operativa.

VII. INCUMPLIMIENTOS

Aplicar las medidas disciplinarias pertinentes en el caso de incumplimiento de la presente política.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

No aplica para la primera versión

Elaborado:	Sandra Cuadra-Coordinador de Proyectos y Optimización
	Emilia Chavez-Analista de Cumplimiento
Revisado:	Representantes del Sistema de Gestión
Aprobado:	Mónica Aristizábal- Dirección de Gestión de Personas
	Martín Mejía-Dirección General
Dirección:	General/Gestión de Personas

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla,Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja. Lima, Perú